

55

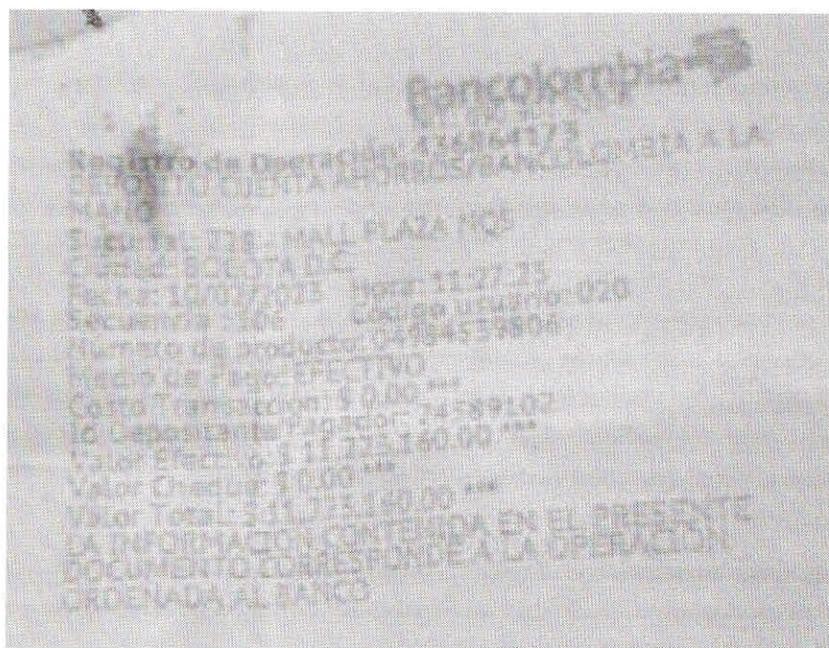
Señor
JUEZ SEGUNDO (2) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E.S.D

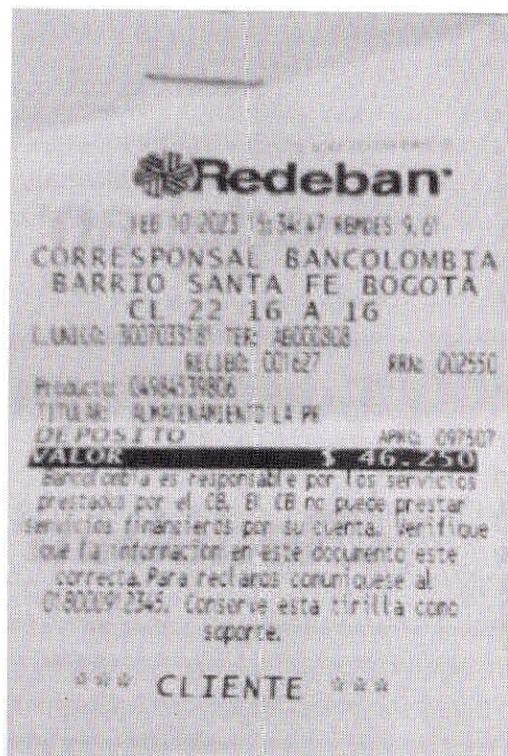
REF: PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO
DEMANDANTE: JOSE YESID ARANA (CESIONARIO CESAR AUGUSTO MARQUEZ)
DEMANDADO: JOAQUIN ADOLFO PARDO
RAD: 11001310301420170013700
JUZGADO DE ORIGEN: 14 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA

CESAR AUGUSTO MARQUEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.307.657 de Bogotá, en calidad de secuestre del vehículo identificado con las placas SZZ-046, reconocido en auto de fecha 27 de enero de 2022 (C 2- FL 127), por medio de la presente me permito poner en conocimiento del despacho, los siguientes hechos:

1.El 21 de marzo de 2023, fue devuelto el Despacho Comisorio N° 0694 por parte del Juzgado Comisionado Promiscuo Municipal de Tocancipá, ya que el Almacenamiento de Vehículos Inmovilizados por Embargo La Principal S.A.S realizo ENTREGA REAL Y MATERIAL al suscrito secuestre del vehículo de placas SZZ-046, el pasado 13 de febrero de 2023, tal y como consta en el documento denominado "acta de entrega" que se anexa mediante la presente.

El valor total pagado al Parqueadero La Principal, por concepto de tarifa de parqueadero ascendió a la suma total de \$11.269.410, tal y como se evidencia en los siguientes recibos de consignación (producto destino cuenta de ahorros Bancolombia N° 04984539806 titular Almacenamiento de Vehículos Inmovilizados por Embargo La Principal S.A.S):





De conformidad con lo anterior, solicito comedidamente al despacho que la suma de \$11.269.410, sea tenida en cuenta en la liquidación de costas o en su defecto, sea tenida en cuenta como un valor que se adeuda a favor del suscrito secuestre.

2. Dando cumplimiento con lo ordenado en su auto de fecha 27 de enero de 2022, que dispone:

[...]Igualmente, se le aclara que no debe movilizar el rodante y en caso tal de afiliarlo a alguna empresa o de poner el vehículo a trabajar, debe allegar los dineros generados a favor del proceso como frutos generados>>

Me permito informar al despacho que desde el 13 de febrero de 2023, el vehículo de placas SZZ-046, ha permanecido detenido en La Finca El Quemao, ubicado en la vereda Betania- Ubala Cundinamarca, bajo mi cuidado y custodia, el único movimiento del vehículo fue durante el traslado del Almacenamiento de Vehículos Inmovilizados por Embargo La Principal, ubicado en el km2 Vía Colpapel vereda Canavita del Municipio de Tocancipá, a la dirección mencionada.

El suscrito secuestre, ha realizado innumerables intentos en afiliar el rodante a diversas empresas, sin embargo no es posible dicha afiliación hasta tanto el vehículo no cuente con una póliza todo riesgo. Póliza que igualmente ha sido denegada por las aseguradoras en razón a que únicamente puede figurar como tomador del amparo el propietario del vehículo (demandado) y no el suscrito, desconociendo mi calidad de secuestre judicial. Así las cosas, solicito comedidamente al despacho lo siguiente:

AUTORIZAR que el rodante identificado con las placas SZZ-046, pueda moverse con el fin de generar algún tipo de ingreso-dinero a favor del presente proceso, toda vez que el vehículo bajo administración judicial no ha podido generar ingreso alguno desde la diligencia de secuestro, es decir el 3 de marzo de 2020. Una vez el vehículo se encuentre habilitado para moverse y así mismo trabajar, realizare periódicamente las rendiciones de cuentas a las que haya lugar.

Cordialmente,



CESAR AUGUSTO MARQUEZ
C.C 79.307.657
Email: litgantes_2005@hotmail.com

156



ACTA DE ENTREGA

En Bogotá a los 13 días del mes de 02 de 2023, se hace entrega real y material en calidad de persona autorizada por el señor juez, mediante oficio Núm. 6096 del 23 03 22 orden emitida por el juzgado 02 Bogotá a la señora (o): Leoni Márquez identificado con cedula de ciudadanía número 49304654 de Bogotá, oficio confirmado mediante correo electrónico, del vehículo que a continuación se relaciona.

PLACA SZZ046
MARCA Freightline
LINEA _____
MODELO 2013
COLOR Blanca
SERVICIO Publica
CLASE Vaqueta

NOTA: UNA VEZ RETIRADO EL VEHICULO DE NUESTRAS INSTALACIONES CESA TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL Y ADMINISTRATIVA SOBRE LA SALVAGUARDIA Y CUSTODIA DEL AUTOMOTOR EN RAZON A LA ORDEN IMPARTIDA POR EL JUZGADO QUE ORDENO LA INMOVILIZACION.

QUIEN RETIRA

QUIEN ENTREGA

FIRMA:

NOMBRE:

Leoni Márquez

CC.

49304654

DIRECCION:

Calle 191948

TELEFONO:

311293059

CANCELADO



La Principal S.A.S.



SEDE ADMINISTRATIVA: CRA. 14 No. 94 A - 24 Oficina 209 y 210 BARRIO CHICO NORTE
TELEFONOS: (+601) 3064460 - (+57) 3188564553 - (+57) 3105732058 - (+57) 3138278835
HORARIO DE ATENCION L-V 9:00 AM 5:00 PM.
www.almacenamientolapincipal.com

RE: RADICACION SOLICITUD VEHICULO

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 12/04/2023 11:42

Para: Litigantes_2005 <litigantes_2005@hotmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 2856-2023, Entidad o Señor(a): CESAR MARQUEZ - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Memorial, Observaciones: PONE EN CONOCIMIENTO Y SOLICITA TENER EN CUENTA EN LIQUIDACIÓN DE COSTAS VALOR ADEUDADO AL SECUESTRE, ADEMÁS DE AUTORIZAR MOVILIZACIÓN DE VEHÍCULO //014-2017-137 J 2 CTO EJEC//De: Litigantes_2005 <litigantes_2005@hotmail.com>
Enviado: martes, 11 de abril de 2023 9:34//JARS//03 FLS

INFORMACIÓN

Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta general de expedientes: **Instructivo**

Solicitud cita presencial: [Ingrese aquí](#)

NOTA:

Se le informa que el presente correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cursantes en los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5°. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5° y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere NO hacer solicitudes repetidas a los Juzgados y al mismo tiempo al gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co para evitar congestionar este correo habilitado para radicaciones.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

Cordialmente,

**ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL**

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Litigantes_2005 <litigantes_2005@hotmail.com>

Enviado: martes, 11 de abril de 2023 9:34

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: RADICACION SOLICITUD VEHICULO

De: Litigantes_2005

Enviado: viernes, 31 de marzo de 2023 3:22 p. m.

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RADICACION SOLICITUD VEHICULO

SEÑOR

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

E.S.D

PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO

DEMANDANTE: JOSE YESID ARANA (CESIONARIO CESAR AUGUSTO MARQUEZ)

DEMANDADO: JOAQUIN ADOLFO PARDO

RADICADO: 11001310301420170013700

JUZGADO DE ORIGEN: 14 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA

Cordial saludo,

Me permito radicar solicitud dentro del proceso bajo el radicado 11001310301420170013700.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO MARQUEZ

